

**Resolución rectoral No. ( 003156 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2023 )**

**Por la cual se adiciona la resolución rectoral 001314 del 8 de mayo de 2023 “por medio de la cual se ordenan apoyos en efectivo para sufragar los gastos de los presupuestos de los proyectos de investigación seleccionados para su financiación en el marco de la Convocatoria Interna para el Fortalecimiento de Grupos de Investigación con herramientas para la creación, la innovación y la investigación – 2021”.**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO  
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución rectoral No. 2873 de 20 de diciembre de 2021 se ordenó dar apertura a la “Convocatoria interna para el fortalecimiento de grupos de investigación con herramientas para la creación, la innovación y la investigación - 2021” y se delegó a la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social “para que dirija, organice y desarrolle todos los aspectos de la convocatoria”.


Que posteriormente, mediante Resolución rectoral No. 003734 del 24 de noviembre de 2022, se establecieron las directrices para el financiamiento y la ejecución de los proyectos de investigación seleccionados en el marco de la Convocatoria interna, la cual fue objeto de alcance por Resolución No. 1246 del 21 de abril de 2023, estableciéndose los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que garantizan la financiación de los proyectos escogidos en el marco de la convocatoria interna.

Que por medio de la Resolución No. 001314 del 8 de mayo de 2023, se ordenó el pago de apoyos en efectivo para sufragar los gastos de los presupuestos de los proyectos de investigación seleccionados, pagos que se realizaron con cargo a los certificados de disponibilidad Presupuestal No. 2843, 2844, 2846, 2847, 2848 y 2849 del 14 de abril de 2023 expedido por el Departamento de Gestión Financiera. Esta determinación fue objeto de modificación por Resolución no. 002765 del 19 de julio de 2023, que adicionó los certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 4523, 4524 y 4528 del 20 de junio de 2023, en atención a la necesidad de redistribución de los recursos destinados en los Certificados inicialmente expedidos, en nuevos rubros no contemplados anteriormente.

No obstante lo anterior, los recursos inicialmente asignados a la convocatoria fueron insuficientes para atender adecuadamente los gastos de los proyectos, por lo que la jefe del Departamento de Gestión Financiera, previa solicitud realizada por EL Departamento de Fomento y Apoyo a la Investigación, expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal No.



**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.  
**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.  
**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.  
**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.  
**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**Resolución rectoral No. ( 003156 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2023 )**

**Por la cual se adiciona la resolución rectoral 001314 del 8 de mayo de 2023 “por medio de la cual se ordenan apoyos en efectivo para sufragar los gastos de los presupuestos de los proyectos de investigación seleccionados para su financiación en el marco de la Convocatoria Interna para el Fortalecimiento de Grupos de Investigación con herramientas para la creación, la innovación y la investigación – 2021”.**

4525 del 20 de junio de 2023, y 7335, 7336 y 7337 del 17 de octubre de 2023, para garantizar la ejecución de los presupuestos de los proyectos de investigación.

Por lo anterior, se hace necesaria adicionar al artículo segundo de la Resolución rectoral no. 001314 del 8 de mayo de 2023, en el sentido de indicar que se ordena el pago de los apoyos en efectivo con cargo a los Certificados de Disponibilidad presupuestal No. 4523, 4524, 4525 y 4528 del 20 de junio de 2023 y 7335, 7336 y 7337 del 17 de octubre de 2023.

Que en mérito de lo expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adicionar en el artículo segundo de la Resolución rectoral No. 001314 del 8 de mayo de 2023, los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 4523, 4524, 4525 y 4528 del 20 de junio de 2023 y 7335, 7336 y 7337 del 17 de octubre de 2023, para para garantizar la ejecución de los presupuestos de los proyectos de investigación de la Convocatoria Interna para el Fortalecimiento de Grupos de Investigación con herramientas para la creación, la innovación y la investigación – 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El artículo segundo de la Resolución rectoral No. 001314 del 8 de mayo de 2023 quedará de la siguiente manera:

*“ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el pago de los apoyos en efectivo descritos en el artículo anterior con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2843, 2844, 2846, 2847, 2848 y 2849 del 14 de abril de 2023, 4523, 4524, 4525 y 4528 del 20 de junio de 2023 y 7335, 7336 y 7337 del 17 de octubre de 2023, expedidos por el Departamento de Gestión Financiera.”*

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.  
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.  
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.  
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.  
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



**PBX: (60) (5) 316 26 66**

**Resolución rectoral No. ( 003156 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2023 )**

**Por la cual se adiciona la resolución rectoral 001314 del 8 de mayo de 2023 “por medio de la cual se ordenan apoyos en efectivo para sufragar los gastos de los presupuestos de los proyectos de investigación seleccionados para su financiación en el marco de la Convocatoria Interna para el Fortalecimiento de Grupos de Investigación con herramientas para la creación, la innovación y la investigación – 2021”.**

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución a la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Puerto Colombia – Atlántico, a los uno (01) días del mes de Noviembre de 2023.

**DANILO RAFAEL HERNANDEZ RODRIGUEZ**  
Rector

Vo. Bo. Oficina de Asesoría Jurídica   
Revisó: Vicerrector de Investigaciones, Extensión y Proyección Social.  
Revisó: Jefe de Investigaciones.  
Proyectó: CBarros.



**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.  
**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.  
**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.  
**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.  
**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.

**PBX: (60) (5) 316 26 66**